

MINISTERIO DE DEFENSA

2058 ORDEN de 9 de diciembre de 1977 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289, de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente Coronel don Arturo Lacave García, Jefe adjunto de Departamento.

Capitán don Manuel Barrientos Vacas, Inspector principal.

Capitán don Ernesto de la Gándara Pérez, Inspector principal.

Capitán don Eduardo García Segura, Titulado superior primero.

Capitán don Valentín Wonne Macía, Inspector principal.

Teniente don José Meléndez Royo, Jefe de oficina.

Teniente don Antonio Moreno López, Promotor comercial.

Teniente don Carlos Rivero Tejado, Inspector de Coordinación.

Alferez don Nicolás Aiza Villalonga, Jefe de Negociado.

Alferez don Aurelio Carrera García, Jefe de Negociado.

Alferez don Miguel González Corredor, Subjefe de Sección.

Alferez don Francisco Mórneo Ocaña, Jefe de Negociado.

Alferez don Manuel Pérez López, Jefe de Estación.

Subteniente don José Campillo Leal, Interventor en ruta.

Subteniente don Antonio Egea Molina, Jefe de Distrito.

Subteniente don Hermenegildo Martínez Ruiz, Jefe de Distrito.

Subteniente don Francisco Serrano Serrano, Factor de Circulación.

Brigada don José Barrientos Rodríguez, Maquinista.

Brigada don José Bolois Corral, Maquinista.

Brigada don Mariano Carrasco Cortés, Oficial de oficina.

Brigada don Miguel Fernández Sánchez, Oficial de oficina.

Brigada don Roberto Gimeno Perpiñá, Maquinista.

Brigada don Luis López Illanes, Maquinista.

Brigada don Manuel Roselló Cru, Oficial de oficina.

Brigada don Eduardo Sánchez Castelló, Oficial de oficina.

Brigada don Francisco Vivó Matéu, Oficial de oficina.

Sargento don José Esteban Delgado, Factor.

Sargento don José Guerrero Tárrega, Jefe de Equipo de Enclavamientos.

Sargento don José Lucas Gómez, Factor.

Sargento don Antonio Osuna Morillas, Ayudante de Maquinista.

Sargento don Antonio Ruiz Martínez, Capataz.

Sargento don Francisco Vivas Escribano, Factor.

Cabo primero Juan Aparisi Personat, Repartidor.

Cabo primero Manuel Campos González, Oficial de oficio.

Cabo primero Faustino Canal Orduña, Oficial de oficio.

Cabo primero Antonio Delgado Becerra, Obrero primero.

Cabo primero Emilio García González, Montador Electricista.

Cabo primero Teodosio Luque Cano, Montador Electricista.

Cabo primero José Ramírez Pérez, Oficial de oficio.

Cabo primero Luis Tormo Navarros, Oficial montador de Enclavamientos.

Cabo Felipe Navarro Blázquez, Obrero especializado.

Cabo José del Valle Prieto, Obrero especializado.

Soldado Miguel Gil Pérez, Especialista de Estaciones.

Soldado Enrique Vázquez Fernández, Auxiliar de Almacén.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Sargento primero don Antonio Ibáñez Marco, Maquinista-Motorista.

«Compañía Metropolitana de Madrid»

Teniente don Abelardo Domínguez Vallejo, Técnico agregado medio.

Brigada don Francisco Martín Mendoza, Encargado.

«FF. CC. y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.»

Alferez don Julio Bilbao Goiri, Jefe de Sección.

«Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés, S. A.» (ENSIDESA)

Cabo primero José García Llana, Encargado de Maniobras.

REINGRESOS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento primero don Ezequiel Rubio García, Ayudante de Maquinista.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

2059 ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se asignan zonas regionales a los Inspectores de Servicios de la Inspección General del Departamento.

Ilmos. Sres.: Aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 la distribución en nueve zonas regionales de los órganos territoriales a que alcanza la actuación inspectora de vigilancia y control a cargo de la Inspección General del Departamento, procede asignar las mismas a los diversos Inspectores de los Servicios.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Para el ejercicio de las funciones que los Inspectores de Servicios del Ministerio de Hacienda han de desempeñar en relación con los órganos de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, conforme a la Ley de 3 de septiembre de 1941 y disposiciones complementarias, se asignan las zonas regionales a que se refiere el apartado 3 del número 7 de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 a los Inspectores de Servicios siguientes:

Zona I: Don Luis Perezagua Clamagirand.

Zona II: Don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Zona III: Don Javier Francisco Paramio Fernández.

Zona IV: Don Joaquín Soto Guinda.

Zona V: Don Juan Francisco Martí Basterrechea.

Zona VI: Don José Martínez Saavedra.

Zona VII: Don Luis Ramón Beneyto Juan.

Interinamente, la zona VIII será desempeñada por don Luis Perezagua Clamagirand y la zona IX por don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., El Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

2060 ORDEN de 26 de diciembre de 1977 por la que se determina la composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio, dictado en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, establece las funciones que se atribuyen a la Confederación Española de Cooperativas, como máximo Órgano de representación y defensa del movimiento cooperativo y de sus Entidades, por lo que le ha de corresponder su representación en la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, cometido que hasta ahora venía ostentando la anterior Organización Sindical. Consecuentemente, resulta procedente llevar a cabo la designación de los componentes de dicho Órgano colegiado; así como establecer su carácter representativo, si bien, y en lo que hace referencia a los actuales Grupos Sindicales de Colonización —que, conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto-ley 31/1977, tendrán la denominación de Sociedades Agrarias de Transformación—, al no haberse dictado hasta ahora el precepto sobre su regulación a que autorizaba el repetido Real Decreto-ley, no parece conveniente modificar, en tanto ello no se produzca, su actual representación.

En su virtud vistas las propuestas formuladas por el Ministerio de Trabajo y por la Confederación Española de Cooperativas, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 388/1969, de 9 de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas será la siguiente:

Presidente: Don Eloy González Menéndez.

Vocales:

a) En representación del Ministerio de Trabajo (para Cooperativas): Don Lorenzo Cristóbal Eclija.

b) En representación del Ministerio de Agricultura (para Grupos Sindicales de Colonización): Don José María Peña Vázquez.

c) En representación de la Confederación Española de Cooperativas: Don José Pomares Martínez, don Alberto García Herrainz y don José Luis del Arco Álvarez.

d) En representación de los actuales Grupos Sindicales de Colonización: Don Juan José Álvarez-Sala Moris, don Meriano Amo de la Linde y doña Elena Larrainzábal Zaballa.

e) En representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado: Don Antonio Martínez Lafuente.

f) En representación de la Dirección General de Inspección Tributaria: Don Ubaldo Alonso Guerrero.